ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "LA PROVISION DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 229.233/12"----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de febrero del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 13:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"LA PROVISION DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE – PAC Nº 229.233/12"**, solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 37.920.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Novecientos Veinte Mil), según Certificado de Disponibilidad -Presupuestaria Nº. JM 001, de fecha 25 de enero de 2012 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es **por Lote.**

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***MC IMPORT:*** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de: **Lote 1, Gs 13.320.000** (Guaraníes Trece Millones Trescientos Veinte Mil), y para el **Lote 2 Gs. 24.240.000** (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil) IVA Incluido, (presentó muestras de agua mineral sin gas y con gas de 500 ml, para gaseosas presentó variedad de sabores, de 500 ml) ----------

b) ***SELTZ S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2; por un monta total de: para el **Lote 1 (No Cotiza)**, el **Lote 2,** cotiza por un monto total de **Gs. 25.123.200** (Guaraníes Veinte y Cinco Millones Ciento Veinte y Tres Mil Doscientos) IVA Incluido, (no presentó muestras de agua ni gaseosas) ----------

c) ***SF COM. & IND.:*** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total; para el **Lote 1, Gs 5.628.000** (Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Veinte y Ocho Mil), y para el **Lote 2 Gs. 36.750.000** (Treinta y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido, (presentó muestras de agua mineral sin gas y con gas de 500 ml, para gaseosas presentó solo dos sabores, cola y pomelo en presentación de dos litros) ----------

d) ***PARAGUAY REFRESCOS S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total; para el **Lote 1, Gs 6.840.000** (Guaraníes Seis Millones Ochocientos Cuarenta Mil), y para el **Lote 2 Gs. 17.760.000** (Guaraníes Diez y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA Incluido, , (presentó muestras de agua mineral sin gas y con gas de 500 ml, para gaseosas presentó variedad de sabores, de 500 ml) ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "*...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...***".----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa. "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada*

en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…".* Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas Oferentes ***MC IMPORT, SELTZ S.A., SF COM & IND. Y PARAGUAY REFRESCOS S.A.***, cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de apertura

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****…"*----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Por Memorándum Nº 030/2012 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección Administrativa a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

Así mismo por Nota N-J. Adquisición Nº 017/2012 de fecha 27 de febrero de 2012, la Dir. Administrativa providencia a la Dirección de Contrataciones el Informe Técnico, en donde se manifiesta que:
"Todas las firmas Oferentes presentan productos de procedencia nacional y cumplen con lo establecido en el anexo 1 "cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/ servicios requeridos.
Con referencia a la observación realizada en la carta Invitación y Cotización de ofertas en cuanto a la presentación de muestras para degustación, queda pendiente el informe respectivo por la dependencia designada para el efecto."

Conforme al Informe técnico de la Dirección Administrativa, por Memorándum Nº 034/2012 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Gabinete, a fin de solicitar el Informe técnico y de calidad conforme a la degustación de las muestras presentada por las firmas MC IMPORT, SF COM. & IND. y PARAGUAY REFRESCOS S.A.

La Dirección de Gabinete mediante Nota Nº 12/2012, informa que, **la Empresa Paraguay Refrescos S.A. es la mejor opción en cuanto a calidad y sabor de los productos**.

En acta de Apertura consta que la firma SF COM & IND ha presentado como muestra solo dos sabores de gaseosas (cola y pomelo de dos litros) de la marca Watson.

Posterior a la apertura la UOC, ha solicitado a la Firma SF COM & IND más sabores de gaseosas y en presentación de 500 ml conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, que al no tener respuestas se solicitó a la firma WASTON los sabores de gaseosas y si tienen presentación de 500 ml. Natural y dietético.

Conforme a la nota recibida vía fax de la firma AQUAMARINA S.A. "WASTON", dice: ***…"Las gaseosas vienen solo en la presentación de 2 lts. En los sabores de guaraná, piña, pomelo, cola y uva. También ponemos a su disposición agua tónica de 500 mi (clasic o la diet)"***

Considerando que la firma SF COM & IND oferta gaseosas de la marca WATSON y que dicha marca no tiene productos dietéticos (según nota recibida vía fax de la firma WARSON) el oferente cae en incumplimientos con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, específicamente en el item dos (2) del lote 1, motivo por la cual queda descalificada.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. MC IMPORT	Cumple	Cumple	Cumple
2. SELTZ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. SF COM. & IND.	Cumple	Cumple	No Cumple
4. PARAGUAYREFRESCOS S.A	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. *MC IMPORT*	LOTE 1 = 13.320.000 LOTE 2 = 24.240.000 TOTAL LOTE 1 y 2 = 37.560.000.-
2. *SELTZ S.A.*	LOTE 1 = No cotiza LOTE 2 = 25.123.200 TOTAL LOTE 1 y 2 = 25.123.200.-
3. *PARAGUAYREFRESCOS S.A*	LOTE 1 = 6.840.000 LOTE 2 = 17.760.000 TOTAL LOTE 1 y 2 = 24.600.000.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja para el Lote 1 y el Lote 2, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***PARAGUAY REFRESCOS S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, para el **Lote 1: por un monto mínimo de Gs. 3.420.000** (Guaraníes Tres Millones Cuatrocientos Veinte Mil) y **un monto máximo de Gs. 6.840.000** (Guaraníes Seis Millones Ochocientos Cuarenta Mil) y para el **lote 2: por un monto mínimo de Gs. 8.880.000** (Guaraníes Ocho Millones Ochocientos Ochenta Mil) **y un monto máximo de Gs. 17.760.000** (Guaraníes Diez y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA Incluido, conforme al cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº1).----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato

Se da por concluido el acto siendo las 14:45 del veinte y nueve de febrero de 2.012.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2